



Manizales, febrero 23 de 2026.

PARA: LEIDY JOHANA TORO JARAMILLO
Profesional Universitario

DE: CRISTINA OTALVARO IDARRAGA
Directora Territorial Caldas.

ASUNTO: Designación supervisión Contrato No. ESAP-CAL-ARREN-0001-2026.

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. ESAP-CAL-ARREN-0001-2026, suscrito con ANDRES MAURICIO GIRALDO CIFUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.655.590, le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del citado contrato, de conformidad con los siguientes adjuntos:

- Link del contrato en secop II.
- Minuta Contractual.
- Certificado de Registro Presupuestal.
- Garantías.
- Aprobación de garantías.

La aprobación de pólizas se efectuó el 23 de febrero de 2026.

Así mismo, se informa que la supervisión debe ser realizada conforme al *MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP* y las condiciones específicas establecidas en el contrato. Adicionalmente, debe tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la ESAP.

Por otra parte, deberá cargar en la plataforma SECOP II, formulario 7 – Ejecución del contrato, todos los informes y documentos correspondientes que acrediten la correcta ejecución del contrato y realizar la aprobación de cuentas de cobro según el plan de pagos establecido en los estudios previos, en virtud del principio de publicidad, transparencia y acceso a la información pública. Al finalizar el plazo de ejecución, junto con el informe final y solicitud de pago, deberá tramitar la liquidación, terminación o cierre de expediente contractual, según corresponda.

Atentamente,

CRISTINA OTALVARO IDARRAGA
Directora Territorial Caldas.

Proyecto: Mateo Alvarez Mejia – Asesor Jurídico.